

SECRETARIA. Montería, diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022). Pasa al Despacho de la señora Jueza el presente proceso, el cual se encuentra pendiente para resolver solicitud de medida cautelar. Provea.

YAMIL MENDOZA ARANA

Secretario



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERIA**

Montería, diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A. NIT 8909039388
DEMANDADO	FERNANDO JAVIER GARCIA NISPERUZA CC 10904686
RADICADO	23001 31 03 003 2019 00294 00
ASUNTO	DECRETAR EMBARGO
PROVIDENCIA N°	(29)

El abogado REMBERTO HERNANDEZ NIÑO solicita el decreto de medida cautelar de embargo a través de memorial de fecha calendada 15 de febrero de 2022

REMBERTO LUIS HERNANDEZ NIÑO, mayor de edad, vecino de Montería, identificado con la cedula de ciudadanía No. 72.126.339 de Barranquilla, abogado en ejercicio con tarjeta profesional No. 56448 del consejo superior de la judicatura, por medio del presente escrito a usted cordialmente le solicito:

Decretar el embargo y retención de los dineros que tenga la parte demandada en cuentas corrientes y de ahorro en **Banco Serfinanza** de Montería. Remitir, directamente desde su correo institucional, conforme al Decreto 806 de 2020, el oficio de embargo dirigido a Banco Serfinanza a su correo electrónico info@bancoserfinanza.com

De conformidad a lo anterior, al ser legal y procedente lo solicitado se decretará la medida.
el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Montería, Aplicación al Sistema Procesal Oral,

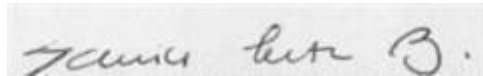
RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR el embargo y secuestro de los dineros que posea el demandado **FERNANDO JAVIER GARCIA NISPERUZA CC 10904686, en cuentas corrientes y de ahorro del banco SERFINANZA**, por las razones anteriormente expuestas.

Ofíciase por secretaría limitando la medida por la suma de \$435.194.692, la cual deberá consignarse a órdenes de este despacho judicial en la cuenta número 230012031003 del banco agrario de Colombia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZA

A rectangular box containing a handwritten signature in dark ink. The signature appears to be 'María Cristina B.' written in a cursive, flowing style.

MARÍA CRISTINA ARRIETA BLANQUICET

Firmado Por:

Maria Cristina Arrieta Blanquicett

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 3

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **399d0b5630dc3564a6554a7d796872729395485a6c244eefbd0c063e28e534f6**

Documento generado en 10/03/2022 02:51:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>